

DISPOSICION SE-CFJ N° 357/16

Buenos Aires, 7 de octubre de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16 y 110/11, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 61/16, la Actuación CFJ- BEC N° 903/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 71 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Lucila Gomez Ares un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de pesos once mil setecientos dos con ochenta y ocho centavos (\$ 11.702,88) para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 110/16 se autorizó el pago de ocho mil quinientos veintisiete con cincuenta centavos (\$ 8.527,50) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por la Actuación CFJ- BEC N° 903/16 solicitó reintegro del saldo y adjuntó formulario de solicitud y comprobantes de pago por la suma de cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$ 5.685,00).

Que a fs. 28 del Legajo N° 61/16, la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro supra referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos tres mil ciento setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos (\$ 3.174,50) a **Lucila Gomez Ares**, en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Especialización en Derecho Penal del ciclo lectivo 2016, a la Universidad Torcuato Di Tella.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 357/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**